002212

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2024

Cerrillos,

V I S T O S: 26 JUL. 2024

La Providencia Alcaldicia Nº100-0062/2024 de fecha 02 de julio de 2024, que autoriza el presente Decreto de Termino de Relación Laboral de doña **ISABEL OYARZUN ROMAN;** por la causal contemplada en el artículo 160 N°7 del código del trabajo "Causal de despido disciplinario por incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato".

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante los Decretos Alcaldicios Nº201/000676/2023 y Nº201/001303/2024, se contrató bajo el Régimen del Código del Trabajo a doña **ISABEL OYARZUN ROMAN,** cédula de identidad N°08.046.978-0, en el cargo de **ENCARGADA DE JARDINES INFANTILES** en Primera Infancia DAEM.

Que, mediante la notificación de fecha 20 de mayo de 2024, se informó a doña **ISABEL OYARZUN ROMAN** del termino de relación laboral.

D E C R E T O:

Póngase termino a la relación laboral a contar del 20 de mayo de 2024 al contrato de trabajo suscrito con doña **ISABEL OYARZUN ROMAN,** cédula de identidad N[redacted], por la causal contemplada en el artículo 160 N°7 del código del trabajo "Causal de despido disciplinario por incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato".

El Departamento de Oficina de Personas DAEM, notificara el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrada para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTES LA CONTROLARIA DE LA REPUBLICA.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACURSE ROJAS
ALCALDESA

XAM/SBB/spqt
Distribución
-Controlaría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Secretaría Municipal
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web